

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311943
Denominación Título:	Máster Universitario en Visión Artificial
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Postgrado - Vicalvaro
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Laura Ortiz Chaves
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en

términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

La implantación del plan de estudios y la organización de la docencia son coherentes con los objetivos de la titulación y con lo propuesto en la memoria verificada. No obstante, se han detectado algunas inconsistencias en la asignación de las competencias a las asignaturas en las guías docentes respecto de las que aparecen en la memoria verificada. La documentación revisada y disponible en la web ayuda a la organización y desarrollo de las actividades formativas. El título cuenta con mecanismos de coordinación, basados en el propio coordinador del máster, al ser un título de un solo curso aunque no son mecanismos de coordinación estrictamente formalizados. Los perfiles de admisión de alumnos son coherentes con los objetivos de la titulación y el proceso de admisión está claramente definido. Asimismo, el número de alumnos matriculados cada año es inferior al cupo propuesto. Por tanto, los recursos de profesorado y de personal de admisión y servicios, así como los recursos materiales son suficientes para garantizar el proceso formativo. Los alumnos valoran positivamente el programa formativo, otorgando puntuaciones elevadas.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

La información sobre el máster se halla distribuida en dos páginas web diferentes: la institucional de la Universidad y otra propia del máster. Aunque puede ser interesante extender determinada información (como sucede con la relativa al profesorado), la existencia de dos páginas del máster puede conducir a equívocos como los detectados en relación al número de plazas. En la información pública están disponibles las guías docentes de las asignaturas, los horarios de asignaturas con las aulas asignadas así como las prácticas y calendarios de exámenes. Se ha detectado que las Guías docentes de la mayoría de las asignaturas reflejan competencias que no se corresponden con las que aparecen en la memoria verificada y que, en muchas, falta la definición de los resultados de aprendizaje. El SIGC de la universidad es accesible a través de la página web en el que se encuentran disponibles los informes de seguimiento del plan de estudio, propuestas de mejoras y resultados de la titulación, entre otros.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

El SIGC de la titulación deriva de SGIC de la URJC. La implementación del mismo es claramente deficiente, a pesar de que dispone de una comisión de calidad y que se establecen acciones de mejora que son implantadas en la titulación en cursos posteriores. También se ha constatado la existencia de reuniones informales entre la coordinación del máster y el profesorado, así como de la coordinación del máster y los estudiantes. No se ha evidenciado la existencia de procesos formales de coordinación docente. Tampoco sobre aspectos de organización docente como actualización de temarios de asignatura, etc. No existe un sistema formal de quejas y sugerencias. Con respecto a los procedimientos de medición de satisfacción de los diferentes colectivos, únicamente existen referidos a egresados y estudiantes, siendo las magnitudes que miden, además, escasas. No se evidencia el uso de estos

indicadores dentro del SGIC para la toma de decisiones. No existen procedimientos de medición de la satisfacción de profesorado, PAS y empleadores. La Universidad no dispone de mecanismos suficientemente consolidados para la obtención de indicadores, tales como tasa de rendimiento, graduación, etc. porque cada año las hacen sobre muestras diferentes.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El personal académico del título es suficiente y adecuado para enseñanzas de máster. El profesorado reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título (100% doctor) y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora. Asimismo, los profesores del máster realizan su actividad investigadora en las materias que imparten, lo cual hace que los conocimientos que transmiten estén actualizados. Por último, la mayor parte de su profesorado tiene al menos una evaluación del programa Docencia.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

Las infraestructuras básicas comunes de la URJC así como los servicios administrativos y la biblioteca resultan adecuados. Sin embargo, no existe personal técnico de apoyo implicado en la titulación. Se considera que los recursos informáticos que se ofrecen son suficientes. Sin embargo, el resto de recursos de laboratorio son escasos para algunas asignaturas específicas.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

El programa formativo definido por la titulación permite a los estudiantes adquirir las competencias establecidas en la memoria de Verificación, que además corresponden inequívocamente a un nivel de MECES de máster. Las metodologías docentes y los mecanismos de evaluación son en general adecuados. Se puede afirmar que este máster tiene una componente descriptiva y que está muy centrado en aplicaciones de la visión por computador a costa de no profundizar demasiado en sus bases científicas. Se han detectado algunas deficiencias respecto a los contenidos y cumplimiento de objetivos en algunas asignaturas.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

La tendencia de los indicadores de la titulación (graduación, abandono y eficiencia) hace que estos se vayan ajustando a lo establecido en la Memoria Verificada, siendo además coherentes con el ámbito de la titulación. Se dispone únicamente de indicadores de satisfacción de estudiantes y egresados, cuyos resultados son positivos. No se puede valorar la satisfacción del resto de colectivos por falta de datos. Sin embargo, en las audiencias, se ha constatado la satisfacción general de todos los colectivos con el máster. El grado de inserción laboral es elevado, tanto desde el punto de vista de la continuidad de los estudios hacia programas de doctorado como hacia el mundo laboral.

PUNTOS FUERTES Y BUENAS PRÁCTICAS:

- 1.- Se valora positivamente la existencia de perfiles en redes sociales que muestren noticias sobre el título, y la publicación de éstas en su web.
- 2.- La Universidad ha conseguido la certificación internacional "UNIQUE" a la calidad en el elearning, que es uno de los sellos más exigentes de calidad para el uso de las TIC en la educación superior.

RECOMENDACIONES:

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda actualizar la información del máster en las páginas webs que informan del mismo para evitar discrepancias entre las mismas.
- 2.- Se recomienda revisar los contenidos de las Guías Docentes en cuanto a las competencias de todas las asignaturas para que correspondan a las de la memoria verificada, así como definir los resultados del aprendizaje.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- 1.- Se recomienda aumentar el personal técnico de apoyo en la titulación y mejorar los recursos de algunos laboratorios específicos.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Se recomienda mejorar la presencia y alcance de la profundidad de la componente científica de una enseñanza en exceso aplicada.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

- 1.- Se debería implementar completamente el Sistema de Garantía Interno de Calidad de modo que se asegure la mejora continua del título, con especial atención al desarrollo de un Sistema de Quejas y Sugerencias adecuado y a la implementación de procedimientos de medición de la satisfacción de profesores, empleadores y PAS.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

Una vez analizado el Plan de Mejora presentado por la Universidad se considera que responde a las necesidades detectadas en la titulación, haciendo una propuesta detallada de objetivos y acciones para su mejora.

En Madrid, a 13 de Abril de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación